BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

JUEVES 8 DE SETIEMBRE DE 2016
AÑO CIII - TOMO DCXXI - Nº 176
CORDOBA, (R.A.)

http://boletinoficial.cba.gov.ar
Email: boe@cba.gov.ar

5ª SECCION

LEGISLACIÓN - NORMATIVA Y OTRAS DE MUNICIPALIDADES Y COMUNAS

SUMARIO

MUNICIPALIDAD DE VILLA YACANTO
Licitación Pública 01/2016..... PAG. 1

MUNICIPALIDAD DE CARRILOBO
Decreto 49 ..... PAG. 1

MUNICIPALIDAD DE VILLA YACANTO

LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA 01/2016

El Municipio de VILLA YACANTO llama a Licitación Pública con fondos provenientes de Nación Programa Federal de Construcción de Viviendas "Techo Digno" – Secretaría de Vivienda y Hábitat, Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda.
OBJETO: Construcción de 50 Viviendas en la Localidad de Villa Yacanto Provincia de Córdoba.-
EXPEDIENTE: S01:0273885/2013
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 34.153.700,00 (Pesos: treinta y cuatro millones ciento cincuenta y tres mil setecientos).
PLAZO DE OBRA: 300 (trescientos) días corridos.
VALOR DEL PLIEGO: $ 12.000,00 (Pesos: doce mil).
VENTA DE PLIEGOS: La venta de los pliegos se realizará en la sede del Municipio de Villa Yacanto, cito Av. José Marrero esq. Suipacha de la localidad de Villa Yacanto de Calamuchita, de Lunes a Viernes de 8:00 a 13:30 horas. Los mismos estarán disponibles a partir del día Martes 06 de Septiembre de 2016.
CONSULTAS AL PLIEGO: Arq. Pablo E. Calvó. Contacto: (03546) 15475606.
APERTURA DE OFERTAS: 16 de Septiembre de 2016 a las 11:30Hs. La misma se realizará en la sede del Honorable Concejo Deliberante, cito Av. José Marrero esq. Aldo Musumeci de la localidad de Villa Yacanto de Calamuchita.
PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Hasta el día 16 de Septiembre de 2016 a las 10:00 horas, en la sede del Municipio de Villa Yacanto, cito Av. José Marrero esq. Suipacha.

3 días - Nº 68155 - $ 2560,68 - 09/09/2016 - BOE

CIUDADANO DIGITAL

PARA VERIFICAR CIUDADANO DIGITAL DE NIVEL 2

PRESENTARSE POR ÚNICA VEZ EN ALGUNO DE LOS CENTROS DE CONSTATACIÓN DE IDENTIDAD (CCI)

@ http://ciudadanodigital.cba.gov.ar

MUNICIPALIDAD DE CARRILOBO

DECRETO 049/2016

VISTO:

La solicitud de ayuda económica presentada ante este Departamento Ejecutivo Municipal por la Sra. Directora del Centro Educativo "Pte. JULIO ARGENTINO ROCA" para ser destinada a solventar gastos mensuales que se originen en el mencionado establecimiento;

CONSIDERANDO:

Que, es necesario efectuar este tipo de aportes en beneficio de los niños en particular y de la comunidad en general;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CARRILOBO en uso de sus facultades DECRETA

Art. 1°).- OTORGUESE un Subsidio NO REINTEGRABLE de PESOS DOS MIL SETECIENTOS ($2.700) al Centro Educativo "Pte. JULIO ARGENTINO ROCA" de esta Localidad, el que será destinado para solventar gastos mensuales que se originan en el citado establecimiento educativo.

Art. 2°).- Este Subsidio será imputado en la Partida 2-01-03-05-01-02-04 SUBSIDIOS ESCUELAS.-

Art. 3°).-COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.-

Carrilobo (Cba.), 4 de Agosto de 2016

TAPPERO, DANIEL O. - INTENDENTE MUNICIPAL - DUTTO, MARIA VIRGINIA - SECRETARIA DE GOBIERNO Y HACIENDA

2 días - Nº 66641 - s/c - 08/09/2016 - BOE